



Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

**UAIP/RES.0121.1/2018**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el día veinticuatro de abril del presente año presentada por [REDACTED] identificada con el número MH-2018-0121, mediante la cual solicita: Datos de recaudación tributaria para las actividades económicas 64110, 64190, 66110 y 68109, así como la liquidación del Presupuesto General desde 1948 hasta 2017

**CONSIDERANDO:**

**I)** En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2018-0121 por medio electrónico el veinticuatro de abril del presente año a la Dirección General de Tesorería (DGT) y a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG), las cuales pudiesen tener en su poder la información solicitada.

La DGT por medio de correo electrónico de fecha quince de mayo, aclararon que solo se dispone de información desde el año 2001 y remitió un archivo en formato Excel que contiene los datos de recaudación de impuestos para los años 2001 a 2017 según las actividades económicas solicitadas, a excepción de la actividad económica 64110, de lo cual comunican que no hay ningún NIT clasificado para esta actividad económica.

Por otra parte, la DGCG, con relación a la liquidación del presupuesto general, respondió por medio electrónico en fecha catorce de mayo, comunicando:

“... se confirma que se dispone información desde el año 1952 a 2017, la cual pueden consultar en nuestras instalaciones ubicada en Urbanización Industrial San Pablo, Calle L-1 No. 15 Soyapango, la persona designada para la atención es la Licda. Aura Elizabeth Rodriguez de Castro, jefa de la Unida de Apoyo Administrativo.”

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y con base a lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso segundo, 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 57 de su Reglamento, esta Oficina

**RESUELVE:**



- I) **CONCÉDESE** acceso a la información proporcionada por la Dirección General de Tesorería, por medio de un archivo en formato Excel.
- II) **ACLÁRESE** a la peticionante que la información de la Liquidación del Presupuesto se dispone para los años desde 1952 al 2017 y se encuentra disponible para consulta directa en los Informes de e Informes de la Gestión Financiera del Estado, documentos que pueden ser consultados en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, que está ubicada en Urbanización Industrial San Pablo, Calle L-1 No. 15, Soyapango y la persona designada para la atención es la Licenciada Aura Elizabeth Rodriguez de Castro, Jefa de la Unida de Apoyo Administrativo.
- III) **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

